



Gobierno
de Chile

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 7128 DE 27-09-2011 EN LOS

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TERMINOS QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 880

Santiago, 20 de Enero de 2014.

VISTOS:

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
24 ENE. 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

Lo dispuesto en el artículo 32º N°6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 624 de fecha 02 de Diciembre de 2013, ORD. N° 34604/8525-13 del 03 de Enero de 2014 ambos del Instituto de Previsión Social, los informes individuales emitidos por este mismo Instituto, y

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta N° 7128 de 27-09-2011, se le concedió Beneficio de Pensión No Contributiva a la señora RIQUELME DE LA MATTA QUELA RUT 06615816-0 de ELECNA.

2º Que, de acuerdo a ORD. UEP. N° 43/2013 de 14-01-2014 emitido por el Instituto de Previsión Social, el beneficio concedido debe dejarse sin efecto tras la invalidación del pago de imposiciones por Subrogación efectuada mediante la Resolución Exenta N° 624 de fecha 02 de Diciembre de 2013.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 7128 de fecha 27-09-2011, que concedió Pensión No Contributiva a la señora RIQUELME DE LA MATTA QUELA RUT 06615816-0 de ELECNA.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

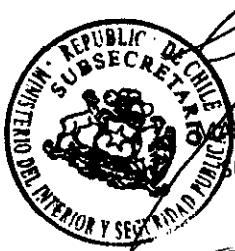
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dto.		

MAR/ASH

Distribución:

1.- Subsecretaría del Interior



MARÍA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)



ORD. UEP. N°: 43 2.013

ANT.: Ord. N° 34604/8525-13 de
División Jurídica IPS.

MAT.: Remite expediente de la Sra.
Quela Riquelme de la Matta, Rut
Nº 6.615.816-0.

Santiago, 14 ENE. 2014

DE: JEFA UNIDAD EXONERADOS POLITICOS

A : JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Adjunto remito expediente con informe previsional de la **SRA. QUELA RIQUELME DE LA MATTIA, Rut Nº 6.615.816-0**, a fin se emita resolución que deja sin efecto pensión no contributiva, tras la invalidada del pago de imposiciones por Subrogación. A su vez, se debe emitir Resolución que otorga beneficio de Pensión No Contributiva de vejez, de acuerdo a informe previsión adjunto

De acuerdo a lo indicado en el Ord. Del Antecedente, se solicita agregar a la resolución un resuelvo que señale que una vez que cese el pago de la pensión no contributiva invalidada corresponderá al Instituto de Previsión Social calcular el monto de la deuda del interesado.

Saluda atentamente a usted,

PATRICIA BASUALTO BUSTOS
Jefa
Unidad Exonerados Políticos
Subdepartamento Leyes Reparatorias
Y Convenios Internacionales

Incluye: Expediente 99400340748

Distribución: - Oficina de Exonerados Políticos, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Subdepartamento Leyes Reparatorias y Convenios Internacionales

PBB/mvm.